



| | | | | |
|---|---|-----------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV | CODIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-006 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 05 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 1DE: 25 | | |

1. FECHA: 08 DE MARZO DE 2023
2. AREA SOLICITANTE: RECURSOS FISICOS Y APOYO LOGISTICO
3. NOMBRE DEL SOLICITANTE: MARIA ELIZABETH LLANOS ERAZO Y SOFIA LILIANA CALDERON HIDALGO
4. CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL ESPECIALIZADA RECURSOS FISICOS Y PROFESIONAL UNIVERSITARIA APOYO LOGISTICO
5. VALOR: \$ 2.057.517.120
6. RUBRO:
ASEO - A2205 - 20% por valor de \$ 411.503.424
ASEO - B13504 - 80% por valor de \$ 1.646.013.696
7. N° CDP: 123
8. Vo Bo PRESUPUESTO: (ORIGINAL FIRMADO)

9. JUSTIFICACION DEL VALOR:

Para la vigencia 2023 el valor para la prestación del servicio Tercerizado de aseo, limpieza y desinfección del HUDN está contenido en los siguientes componentes:

- PERSONAL.
- INSUMOS Ó PRODUCTOS BIODEGRADABLES Y ELEMENTOS EN GENERAL PARA LA LIMPIEZA, MÁS DESINFECTANTES.

El análisis de valores se realiza para:

- Periodo comprendido: entre el 1° de mayo al 31 de diciembre de 2023 (8 meses de 30 días).
- El valor para el componente de personal se realiza con base en las disposiciones legales del Ministerio del Trabajo para la vigencia 2023: salario mínimo mensual (\$1.160.000 y Auxilio de Transporte de \$140.606. Revisadas en su integralidad, por la Unidad de Contratación.
- Tener en cuenta que se incluye el Operario de Jardinería.



- Los Insumos y desinfectantes se cuantifican en conjunto con las Supervisoras de la Empresa Terciarizada, Ingenieros Ambientales, Ingeniero Químico y Supervisoras del Contrato del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., con precios del mercado de finales de vigencia 2022 e incremento del 11,71%, porcentaje tomado del Boletín del DANE. No obstante, es necesario validar la información con Estudio de Mercado que lo realizará la Unidad de Contratación, en cumplimiento del Manual de Contratación, numeral 5.3 DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, numeral 4: La cuantía estimada del contrato y el resultado del estudio de mercado por experticia y/o valores históricos, actividad consignada en el Procedimiento denominado “Contratación de Obras, Bienes y Servicios” – Etapa Precontractual – numeral 6.

Lo anterior, se describe en el siguiente cuadro:

| ITEM | DESCRIPCION | 2023 |
|----------|--|----------------|
| PERSONAL | 65 OPERARIAS (OS). 02 SUPERVISORAS, 02 OPERARIOS(AS) CENTRAL DILUCIONES 02 OPERARIOS AUTOCLAVES. 01 JARDINERO. | \$ 158.779.787 |



Identificación del ECO

| | | | | |
|---|---|-----------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV | CODIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-006 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 05 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 2DE: 25 | | |

| | 01 TECNICO O ING. AMBIENTAL - TIEMPO COMPLETO 01 TECNICO O ING. QUIMICO - MEDIO TIEMPO | |
|--|---|-------------------------|
| ITEM | DESCRIPCION | 2023 |
| INSUMOS | BOLSAS PLASTICAS ACORDE A NORMATIVIDAD (BIODEGRADABLES EN DIFERENTES COLORES Y TAMAÑOS), CONTENEDORES (TODOS TAMAÑOS Y COLORES), DESENGRASANTES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS E INSUMOS EN GENERAL PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AREAS MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS. | \$ 66.272.404 |
| DESINFECTANTES | DESINFECTANTES PARA SUPERFICIES Y EQUIPOS DEL HUDN, AREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES. INCLUYENDO INDICADORES BIOLÓGICOS, HISOPOS Y OTROS. | |
| TOTAL PERSONAL, INSUMOS ASEO, DESINFECTANTES Y JARDINERIA | | \$ 225.052.191 |
| GASTOS ADMON - LEY 1607-2012- ART. 46. | | \$ 27.006.263 |
| IVA 19% | | \$ 5.131.190 |
| VR. DIA: PERSONAL, INSUMOS Y DESINFECTANTES | | \$ 8.572.988 |
| VR. POR EL PERIODO: 1 MAYO AL 31 DE DICIEMBRE 2023 (240 DIAS) | | \$ 2.057.517.120 |



NOTA: El contrato tiene presupuesto para inicio del 01 de mayo de 2023, a las 00 horas, sin embargo, si el contrato no inicia en dicha fecha, el plazo y valor, se ajustaran de conformidad ó se tendrán en cuenta en el Acta de Liquidación del Contrato.

PERSONAL: El número de personas para el 2023 son los siguientes: 65 operarias(os) de limpieza y desinfección - 2 supervisoras - 2 operarios autoclaves - 2 operarias para central de dilución de desinfectantes - 1 Jardinero - 1 técnico ó profesional para apoyar el Proceso Ambiental del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., de tiempo completo - 1 Técnico o Ing. químico para apoyar el Proceso Ambiental del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E de medio tiempo. El número de operarios está sujeto a las necesidades de la Institución, en la medida que se habiliten nuevas áreas ó servicios y de acuerdo con las recomendaciones asistenciales.



En el presupuesto de personal operativo están incluidas prestaciones sociales de ley, dotación, recargos, personal contingencias, exámenes laborales y especializados. Presupuesto realizado de acuerdo con plantilla del ministerio del trabajo para personal. No obstante, de lo anterior por criterio de acreditación, se solicitara al oferente favorecido el programa con presupuesto destinado para bienestar social del personal tercerizado, el cual debe estar alineado con los estándares de acreditación y festividades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., las cuales son: día de la mujer, día del trabajo, día de los dulces (niños) y fin de año.

Los insumos y desinfectantes se recibirán según la condición de calidad y cantidad exigidas, según fichas técnicas y de acuerdo con el siguiente consumo promedio mensual: (ítem 1 al 82):



| ITEM | CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO + IVA | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO |
|------|---------------|---|----------|------------------|----------------------|--------------------------|
| 1 | 47121700 | Bolsa Biodegradable Roja Calibre 2.5 (12Litros 45*50) Logo Institucional | 8000 | Unidad | \$ 290 | \$ 2.320.000 |
| 2 | 47121700 | Bolsa Biodegradable Verde Calibre 2.0 (12Litros - 45*50) Logo Institucional- (Color Negro) - Cambio de color. | 7500 | Unidad | \$ 290 | \$ 2.175.000 |
| 3 | 47121700 | Bolsa Biodegradable Gris Calibre 2.5 (12Litros 45*50) Logo Institucional. (Color Blanco) - Cambio | 4000 | Unidad | \$ 290 | \$ 1.160.000 |

| | | | | |
|---|---|-----------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV | CODIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-006 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 05 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 3DE: 25 | | |

| | | | | | | |
|----|----------|---|-------|--------------------------|------------|--------------|
| | | de color. | | | | |
| 4 | 47121700 | Bolsa Biodegradable Roja Calibre 2.5 (20Litros 70*45) Logo Institucional | 7500 | Unidad | \$ 313 | \$ 2.347.500 |
| 5 | 47121700 | Bolsa Biodegradable Calibre2.5 (20Litros 70*45) Logo Institucional. (Color Negro) | 7000 | Unidad | \$ 313 | \$ 2.191.000 |
| 6 | 47121700 | Bolsa Biodegradable Calibre 2.5 (20Litros 70*45) Logo Institucional. (Color Blanco) | 3500 | Unidad | \$ 313 | \$ 1.095.500 |
| 7 | 47121700 | Bolsa Biodegradable Roja Calibre 2.5 (53Litros - 65*90)) Logo Institucional | 10000 | Unidad | \$ 624 | \$ 6.240.000 |
| 8 | 47121700 | Bolsa Biodegradable Calibre2.5 (53Litros 65*90) Logo Institucional. (Color Negro) | 5500 | Unidad | \$ 624 | \$ 3.432.000 |
| 9 | 47121700 | Bolsa Biodegradable Calibre 2.5 (53Litros 65*90) Logo Institucional. (Color Blanco) | 4000 | Unidad | \$ 624 | \$ 2.496.000 |
| 10 | 47121700 | Bolsa Biodegradable Roja Calibre 2.5 (110litros 90*110) Con Logo Institucional | 4000 | Unidad | \$ 1.062 | \$ 4.248.000 |
| 11 | 47121700 | Bolsa Biodegradable Calibre 2.5 (110litros 90*110) Con Logo Institucional. (Color Negro) | 3000 | Unidad | \$ 1.062 | \$ 3.186.000 |
| 12 | 47121700 | Bolsa recolectora Biodegradable Calibre 2.5 (110litros 90*110) Con Logo Institucional. (Color Blanco) | 1000 | Unidad | \$ 1.062 | \$ 1.062.000 |
| 13 | 47121700 | Bolsa Biodegradable Calibre 2.5 para carro recolector (Medidas 120*120). Con Logo Institucional. (Roja) | 100 | Unidad | \$ 2.234 | \$ 223.400 |
| 14 | 47121700 | Bolsa Biodegradable Calibre 2.5 para carro recolector (Medidas 1,20 * 1,20) Con Logo Institucional. (Color Negro) | 100 | Unidad | \$ 2.234 | \$ 223.400 |
| 15 | 47121700 | Bolsa Biodegradable Calibre 2.5 para carro recolector (Medidas 1,20 * 1,20). Con Logo Institucional. (Color Blanco) | 100 | Unidad | \$ 2.234 | \$ 223.400 |
| 16 | 47121700 | Bolsa Biodegradable Roja Residuos - Sangre Devolución Laboratorio Con Logo institucional. | 300 | Unidad | \$ 894 | \$ 268.200 |
| 17 | 47121700 | Bolsa Biodegradable Calibre 2.5 - de 110 litros sin logo (color negro) | 20 | Unidad | \$ 894 | \$ 17.880 |
| 18 | 47121700 | Bolsa Biodegradables Blancas para Empaque de Ropa Pacientes (55 litros 65*90) sin logo | 800 | Unidad | \$ 447 | \$ 357.600 |
| 19 | 47121700 | Bolsa Biodegradable de polipropileno perforada transparente para autoclave. Con logo (20 CMS * 30 CMS) | 3500 | Unidad | \$ 1.005 | \$ 3.517.500 |
| 20 | 47121700 | Contenedores 12 Litros BLANCO | 5 | Unidad | \$ 37.981 | \$ 189.905 |
| 21 | 47121700 | Contenedores 12 Litros NEGRO | 5 | Unidad | \$ 37.981 | \$ 189.905 |
| 22 | 47121700 | Contenedores 12 Litros ROJOS | 15 | Unidad | \$ 37.981 | \$ 569.715 |
| 23 | 47121700 | Contenedores 20 Litros BLANCO | 5 | Unidad | \$ 63.563 | \$ 317.815 |
| 24 | 47121700 | Contenedores 20 Litros NEGRO | 5 | Unidad | \$ 63.563 | \$ 317.815 |
| 25 | 47121700 | Contenedores 20 Litros ROJO | 15 | Unidad | \$ 63.563 | \$ 953.445 |
| 26 | 47121700 | Contenedores 53 Litros BLANCO | 5 | Unidad | \$ 109.688 | \$ 548.440 |
| 27 | 47121700 | Contenedores 53 Litros NEGRO | 5 | Unidad | \$ 109.688 | \$ 548.440 |
| 28 | 47121700 | Contenedores 53 Litros ROJO | 15 | Unidad | \$ 109.688 | \$ 1.645.320 |
| 29 | 47121700 | Balde plásticos de 10 litros | 3 | Unidad | \$ 6.703 | \$ 20.109 |
| 30 | 76101500 | Desmanchador | 5 | Galón * 3,8 litros | \$ 22.342 | \$ 111.710 |
| 31 | 76101500 | Detergente neutro y desengrasante de uso hospitalario | 30 | Galón * 3,8 litros | \$ 22.342 | \$ 670.260 |

| | | | | |
|---|---|-----------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV | CODIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-006 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 05 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 4DE: 25 | | |

| | | | | | | |
|----|----------|--|-----|--------------------------|------------|--------------|
| 32 | 76101500 | Limpiavidrios | 10 | Galón * 3,8 litros | \$ 12.288 | \$ 122.880 |
| 33 | 47121700 | Contenedor (recipiente - tarro), para las diluciones de desinfectantes de 1 litro de 1,000 cm3 | 30 | Unidad | \$ 7.596 | \$ 227.880 |
| 34 | 76101500 | Bomba para destapar Baños | 1 | Unidad | \$ 4.468 | \$ 4.468 |
| 35 | 47131600 | Cepillo Con Mango Para Lavar A Mano | 4 | Unidad | \$ 4.245 | \$ 16.980 |
| 36 | 47131800 | Cera Emulsionada Antideslizante Neutra | 3 | Galón * 3,800 ml | \$ 17.874 | \$ 53.622 |
| 37 | 76101500 | Churrusco con base para baño - plástico | 5 | Unidad | \$ 6.144 | \$ 30.720 |
| 38 | 47131600 | Organizador plástico porta escobas - Medidas: 40 CMS largo * 6,5 cms ancho. | 5 | Unidad | \$ 5.148 | \$ 25.740 |
| 39 | 47131600 | Escobas suave sin palo | 25 | Unidad | \$ 6.144 | \$ 153.600 |
| 40 | 47131600 | Escobas dura sin palo | 15 | Unidad | \$ 6.144 | \$ 92.160 |
| 41 | 47131600 | Recogedor Plástico con palo metálico forrado de plástico | 4 | Unidad | \$ 6.703 | \$ 26.812 |
| 42 | 47131600 | Trapero microfibra con palo metálico forrado de plástico ref. 300 gramos | 50 | Unidad | \$ 23.459 | \$ 1.172.950 |
| 43 | 47131500 | Paños de microfibra para limpieza de superficies: 20 Color Blanco para administración. 40 Color verde para habitaciones asistenciales . 40 Color azul para estaciones de enfermería. 60 Color rojo para baño. Medidas: 40 * 40). | 70 | Unidad | \$ 4.245 | \$ 297.150 |
| 44 | 76101500 | Mopas de microfibra para limpieza terminal en las asistenciales (techos, paredes y ventanas). Repuesto. Medidas de 30 cms * 15 cms aprox. | 50 | Unidad | \$ 13.684 | \$ 684.200 |
| 45 | 47131600 | Porta mopas en T para limpieza terminal. | 5 | Unidad | \$ 35.747 | \$ 178.735 |
| 46 | 47131600 | Pad Blanco ,Rojo y Café de17": 3 por cada color - Para brilladora piso | 9 | Unidad | \$ 20.108 | \$ 180.972 |
| 47 | 47131600 | Pad Blanco, Rojo Y Café De 20":5 porcada color - para brilladora piso | 9 | Unidad | \$ 27.928 | \$ 251.352 |
| 48 | 47131600 | Aragan Completo Grande | 1 | Unidad | \$ 109.484 | \$ 109.484 |
| 49 | 47131600 | Aragan Completo Pequeño | 1 | Unidad | \$ 83.783 | \$ 83.783 |
| 50 | 47131600 | Espojas grises (Máquina). | 150 | Unidad | \$ 2.346 | \$ 351.900 |
| 51 | 46181504 | Guantes Amarillos Para Aseo Industrial | 75 | Par | \$ 7.485 | \$ 561.375 |
| 52 | 46181504 | Guantes Rojos Industrial | 75 | Par | \$ 7.485 | \$ 561.375 |
| 53 | 46181504 | Guantes Negros Industrial | 75 | Par | \$ 7.485 | \$ 561.375 |
| 54 | 44121700 | Marcadores Permanentes | 70 | Unidad | \$ 1.061 | \$ 74.270 |
| 55 | 44121700 | Lapiceros negros | 70 | Unidad | \$ 894 | \$ 62.580 |
| 56 | 46182000 | Mascarilla Desechable x 50unidades con Certificado Invima. 1 Caja por cada operario y personal en general. | 74 | Caja | \$ 16.757 | \$ 1.240.018 |
| 57 | 46182000 | Mascarilla N°95 | 100 | Unidad | \$ 3.910 | \$ 391.000 |
| 58 | 42131600 | Monogafas - MENSUAL | 10 | Unidad | \$ 10.054 | \$ 100.540 |
| 59 | 42131600 | polainas | 100 | Par | \$ 894 | \$ 89.400 |
| 60 | 46181500 | Batas desechables | 100 | Unidad | \$ 5.921 | \$ 592.100 |
| 61 | 42131600 | gorros | 100 | Unidad | \$ 391 | \$ 39.100 |
| 62 | 46181504 | Guantes de nitrilo cajas x 100 | 6 | Caja | \$ 61.441 | \$ 368.646 |
| 63 | 47131600 | Viruta (Esponja churosa) o de moña o de alambre | 50 | Unidad | \$ 1.117 | \$ 55.850 |
| 64 | 47131800 | Cera roja liquida | 1 | Galón * 3,800 ml | \$ 16.757 | \$ 16.757 |
| 65 | 47131600 | palo metálico forrado en plástico - colores (verde, amarillo, rojo y azul). Para reemplazar los palos de madera. Para escobas. | 30 | Unidad | \$ 8.378 | \$ 251.340 |



| | | | | |
|---|---|----------------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV | CODIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-006 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 05 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 5DE: 25 | | |

| | | | | | | |
|----------------------------------|----------|---|----|------------------------|--------------|----------------------|
| 66 | 47131500 | Paños no reutilizables - Rollo por 416 paños aprox. - wypal | 2 | Unidad | \$ 105.119 | \$ 210.238 |
| 67 | 47131600 | Espátulas pequeñas metálicas | 2 | Unidad | \$ 5.094 | \$ 10.188 |
| 68 | 44121700 | Lápiz auditor (verificación en superficie aseo) | 1 | Unidad | \$ 203.045 | \$ 203.045 |
| 69 | 47131600 | Tendederos plegables para secado de mopas | 1 | Unidad | \$ 70.266 | \$ 70.266 |
| 70 | 76101500 | DPD PARA COMPARADOR VISUAL DE DISCO DE COLOR SIMPLE, PARA CLORO RESIDUAL UTILIZADO PARA MEDIR EL PARÁMETRO EN LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ASI COMO TAMBIÉN EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES | 1 | Paquete * 100 | \$ 201.078 | \$ 201.078 |
| 71 | 76101500 | CLORO ORGÁNICO + TENSOACTIVOS APTO PARA UTILIZARSE EN SUPERFICIES, UNIDAD DEL PACIENTE Y DISPOSITIVOS MÉDICOS (REGISTRO SANITARIO INVIMA DM) | 65 | Frasco * 150 pastillas | \$ 132.905 | \$ 8.638.825 |
| 72 | 76101500 | DESINFECTANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO +TENSOACTIVO, CERTIFICADO INVIMA. CENTRAL DE GASES | 1 | Unidad | \$ 67.026 | \$ 67.026 |
| 73 | 76101500 | PEROXIDO DE HIDROGENO AL 50%. | 10 | Galón * 3,8 litros | \$ 67.026 | \$ 670.260 |
| 74 | 47121700 | Contenedor (recipiente - tarro), para las diluciones de desinfectantes de 500 mililitros | 10 | Unidad | \$ 3.463 | \$ 34.630 |
| 75 | 46181500 | Guantes Mosqueteros - calibre 60. EPP Operarios Autoclave | 4 | Par | \$ 67.026 | \$ 268.104 |
| 76 | 76101500 | INDICADOR BIOLÓGICO PARA MEDICIÓN DE EFICIENCIA DE AUTOCLAVE (1292 VAPOR - CJX50) - 3M | 1 | Caja * 50 | \$ 1.952.724 | \$ 1.952.724 |
| 77 | 76101500 | HISOPOS ULTRA SNAP (VERIFICACION DE LIMPIEZA EN SUPERFICIES Y MANOS). LUMINOMETRO | 2 | Caja * 25 | \$ 339.598 | \$ 679.196 |
| 78 | 76101500 | HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70% - PARA CLORACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA | 1 | 1 Tanque * 4,5 Kilos | \$ 83.783 | \$ 83.783 |
| 79 | 76101500 | HIPOCLORITO DE SODIO AL 15% (LABORATORIO CLINICO) | 6 | Galón * 3,8 litros | \$ 16.757 | \$ 100.542 |
| 80 | 76101500 | HIPOCLORITO DE SODIO AL 5,25% (BLH) | 6 | Galón * 3,8 litros | \$ 11.171 | \$ 67.026 |
| 81 | 70111500 | Plantas ornamentales para reposición de plantas (Reposición de plantas, por cumplimiento de vida. Compra de plantas en general). | 1 | Global | \$ 558.550 | \$ 558.550 |
| 82 | 70141600 | Insumos para Jardinería biodegradables o naturales (fertilizantes, insecticidas, herbicidas, fungicidas, insumos guadaña) | 1 | Global | \$ 558.550 | \$ 558.550 |
| VALOR TOTAL, IVA INCLUIDO | | | | | | \$ 66.272.404 |

NOTA 1: Atendiendo a la naturaleza del contrato, siendo uno de sus componentes el suministro de insumos y desinfectantes se podrá solicitar al contratista más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual. En todo caso, el contratista favorecido suministrará al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, los insumos requeridos para el adecuado desarrollo de su objeto social.

NOTA 2: Las supervisoras del contrato podrán aplicar lo reglado en el Estatuto de Contratación: Acuerdo No. 14 del

Identificación del ECO

| | | | | |
|---|---|-----------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV | CODIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-006 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 05 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | | HOJA: 6DE: 25 | |

2014, Artículo 8°.- De los Derechos y Deberes del Hospital Universitario Departamental de Nariño - Numeral 3: Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. Lo anterior en virtud de que los precios del mercado nacional de los productos aún no se encuentran estabilizados.

NOTA 3: Gastos de personal, insumos y desinfectantes que suministra el contratista se llevara un control mensual por las supervisoras del hospital con el apoyo de la oficina de gestión ambiental o quien designe la Supervisión, para lo cual, existe apoyo de ingeniero idóneo y con experiencia en el sector salud (mediana y alta complejidad), Contratista del HUDN y personal auxiliar administrativo y planta de la Institución.



NOTA 4: Para la incorporación de los desinfectantes de tipo hospitalario en los procesos de limpieza y desinfección, estos deberán ser aprobados y autorizados previamente a su utilización por el comité de infecciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., de acuerdo a las condiciones técnicas por ellos establecidas y de acuerdo a los documentos emitidos por ministerio de salud y protección social y que contribuyan con la minimización de las infecciones asociadas a la atención en salud - IAAS, además de la atención de la emergencia sanitaria que continua. Por lo tanto, una vez adjudicado el contrato es necesario se remitan a la supervisión las correspondientes fichas técnicas.

Los productos se deberán entregar al inicio del contrato y en los tres (3) primeros días (hábiles) del mes al supervisor(a) del contrato del hospital ó su delegado ó se podrá pactar entregas parciales en virtud a escases de espacio físico en la Institución, no obstante, el contratista favorecido deberá garantizar la existencia de estos en el desarrollo de las actividades, en las instalaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., de acuerdo a oferta presentada. Se deberá realizar reposición de los productos que resultaren deteriorados en el transporte de estos ó con defectos de calidad y empaque, dentro de las 48 horas siguientes a la observación ó reporte efectuado.

En caso de visita de Ente de Control (Corponariño, Secretaría de Salud y/o cualquier otro ente de control), el contratista favorecido responderá por las multas que ocurrieren en caso de presentar hallazgo por no contar con algún insumo contratado y no entregado oportunamente.

Los insumos descritos en relación, fueron actualizados acordes a la necesidad de la institución, en virtud de los históricos de consumos de la vigencia 2022, aclarando que para la vigencia 2023 se adicionan insumos, se incrementan cantidades de insumos y desinfectantes y se incorpora nuevamente el proceso de jardinería con personal y productos.

NOTA 5: Equipos Requeridos para la Ejecución del Contrato: Para el desarrollo del objeto contractual y por la experiencia en estos contratos, el oferente debe contar con sus equipos industriales y herramientas, tales como: Cinco (5) brilladoras, cuatro (4) aspiradoras, cinco (5) lavadoras de pisos, carros de aseo para todos los servicios, carros escurridores para todos los servicios, dos (2) señaléticas para cada servicio, una (1) hidrolavadora. Lo anterior, porque el hospital requiere garantía en la prestación del servicio. Equipos que deberán ser ingresados el primer día de ejecución del contrato y que hacen de la operación logística del futuro contratista para ejecución del objeto contractual, en caso de que no se pueda ingresar estos equipos el primer día por razones de logística, se deberá informar a los supervisores del contrato para realizar en conjunto el Plan de Contingencia necesario, mismo que no podrá superar los cinco (5) días hábiles. El inventario que debe entregar al supervisor del contrato, para la firma del acta de Inicio e informe a Activos Fijos. Los equipos deben estar asegurados por el futuro contratista, contra todo riesgo, ya que el Hospital no se hará responsable por pérdida, robo, daño ó siniestro. Estos equipos

| | | | | |
|---|---|-----------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV | CODIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-006 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 05 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 7DE: 25 | | |

industriales deben tener su hoja de vida actualizada y cronograma de mantenimiento a cargo del contratista favorecido.

NOTA 6: El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., tendrá en cuenta lo dictado en la Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento en Colombia. Artículo 35.- Factores de Desempate.

ACTIVIDADES GENERALES DE CONTRATACIÓN:



LA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE QUIENES SE DESIGNE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ:

- a. EJERCER SU ACTIVIDAD DE MANERA ESPECIALIZADA, LO QUE IMPLICA QUE LOS PROCESOS QUE ATIENDE DEBEN SER ESTRICTAMENTE LOS RELACIONADOS EN EL RESPECTIVO MACROPROCESO, PROCESO Y SUBPROCESO.
- b. EL PROCESO QUE SE CONTRATA DEBE SER DESARROLLADO DE MANERA INTEGRAL CON TOTAL AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y RESPONSABILIDAD EN LA REALIZACIÓN DE LAS LABORES CONTRATADAS.
- c. LA EMPRESA COTIZANTE DEBE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS CONTRATADOS, EN EL CASO DE INCAPACIDAD DEL PERSONAL, PERMISOS, LICENCIAS, ETC. DEBERÁ TENER FORMULADO EL PLAN DE CONTINGENCIAS ENTREGAR UNA COPIA AL SUPERVISOR AL CONTRATO AL INICIO DE ESTE.
- d. DESARROLLAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y EVALUACION, CON PERIODICIDAD MENSUAL CONTINUO Y PERMANENTE PARA SUPERVISORAS (ES) INTERNAS, PERSONAL DE AUTOCLAVE, CENTRAL DE DILUCIONES, JARDINERO Y OPERARIOS (AS), ENTREGANDO EL CRONOGRAMA DE EJECUCION, EN LOS SIGUIENTES TEMAS:
 - TRATO HUMANIZADO EN LA ATENCIÓN EN SALUD
 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / NORMAS DE BIOSEGURIDAD.
 - NORMAS DE BIOSEGURIDAD
 - TRABAJO EN EQUIPO
 - MANEJO DE RIESGO BIOLÓGICO
 - ATENCIÓN AL CLIENTE
 - TÉCNICAS BÁSICAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA,
 - TRATAMIENTO DE PISOS,
 - MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS,
 - DESINFECCIÓN HOSPITALARIA.
 - MANEJO DE DERRAMES BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS
 - USO Y DOSIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.
- e. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL CUMPLA CON EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEFINIDOS Y ESTANDARIZADOS POR EL HOSPITAL. ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL O NORMAS QUE LO MODIFIQUEN O SUSTITUYAN Y ADOPTARÁ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EL PERSONAL A SU CARGO DE ACUERDO CON EL ÁREA QUE LE CORRESPONDA COMO PARTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS PROCESOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ ESTABLECER UN PROGRAMA DE TRABAJO PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL HOSPITAL.

LAS SUPERVISORAS DE SERVICIOS GENERALES DE LA EMPRESA TERCIALIZADA, DEBEN CONOCER, ADEMÁS:

- MANEJO DE INSPECCIONES DE ÁREAS,
- ATENDER CONTINGENCIAS DEL PROCESO

Identificación del ECO

| | | | | |
|---|---|-----------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV | CODIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-006 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 05 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 8DE: 25 | | |

- REALIZAR RUTINAS DIARIAS Y ESPECÍFICAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR EL HOSPITAL Y CONFORME A LAS NORMAS ESTANDARIZADAS Y NORMATIVAS.

DICHAS CAPACITACIONES SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DEL HUDN CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL HUDN E.S.E., SE REQUERIRÁ EVALUACIÓN. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN CONCERTADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ESTE REQUISITO DEBERÁ SER ACREDITADO POR EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, APORTANDO LOS CERTIFICADOS PERTINENTES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO EN HOSPITAL, SO PENA DE INCUMPLIMIENTO.

- EL OFERENTE FAVORECIDO ENTREGARA A LA SUPERVISION DEL CONTRATO EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA SU PERSONAL, IDENTIFICANDO LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN ARMONIZACION CON EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., EL CUAL DEBERA SER ENTREGADO UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO. DICHO PROGRAMA ARTICULADO CON LA SUPERVISION DEL CONTRATO, EN CONCORDANCIA CON CRITERIO DE ACREDITACIÓN EN SALUD.

PERSONAL:

- EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON EL NÚMERO DE PERSONAS NECESARIAS PARA CUMPLIR EN FORMA EFICIENTE Y OPORTUNA CON EL ASEO Y DESINFECCIÓN DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA CADA ÁREA DEL HOSPITAL, CON EL FIN DE MANTENER UNA BUENA IMAGEN EN NUESTRA INSTITUCIÓN, EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

A) PRESTAR UN SERVICIO OPORTUNO, EFICAZ Y PERMANENTE.

B) MANTENER BUENAS RELACIONES INTERPERSONALES CON EL PERSONAL DEL HOSPITAL, USUARIOS Y DE LA MISMA EMPRESA. DICHAS RELACIONES DEBEN ESTAR ENMARCADAS DENTRO DEL MEJOR AMBIENTE LABORAL, EN EL CUAL PREDOMINE LA CORDIALIDAD, EL RESPETO Y EL PROFESIONALISMO, TANTO EN LA COMUNICACIÓN ORAL COMO ESCRITA, DE ACUERDO A LOS REFERENTES DE COMPORTAMIENTO DE NUESTRA PLATAFORMA O DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.



C) APLICAR LOS REFERENTES DE COMPORTAMIENTO.

D) DOTAR A SU PERSONAL CON UNIFORMES CÓMODOS DE EXCELENTE PRESENTACIÓN, DESDE EL PRIMER DÍA, EL CUAL DEBERÁ GARANTIZAR QUE PERMANEZCAN COMPLETOS, LIMPIOS Y MARCADOS CON EL NOMBRE EN LUGAR VISIBLE PARA IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADO. LOS UNIFORMES DEBEN SER ELABORADOS EN TELA ANTI FLUIDO O DE LA MEJOR CALIDAD DEL MERCADO Y ZAPATOS CERRADOS ANTIDESLIZANTES E IMPERMEABLES ESPECIALES PARA TRABAJO DE ASEO Y DESINFECCIÓN EN SECTOR HOSPITALARIO, CABELLO RECOGIDO POR LA COFIA, UÑAS CORTAS, ENTRE OTRAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD (POR HIGIENE Y POR PRESTAR SERVICIOS EN ÁREAS ASISTENCIALES). LA DOTACION ES DE CARÁCTER PERSONAL E INTRANSFERIBLE. EL CONTRATISTA FAVORECIDO, EN CASO DE CONSIDERAR EN SUS POLITICAS EMPRESARIALES EL RETIRO DE LA DOTACION, SOLO PODRA RETIRAR EL LOGO DE LAS PRENDAS DE VESTIR.

- PERFIL DEL SERVICIO:**

A) ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUMINISTRAR Y MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LOS SERVICIOS DEL PERSONAL IDÓNEO QUE SE REQUIERA. EL PERSONAL QUE DEBA SER REEMPLAZADO

Identificación del ECO

| | | | | |
|---|---|-----------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV | CODIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-006 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 05 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 9DE: 25 | | |

POR INCAPACIDADES, VACACIONES, RENUNCIAS, E INCOMPETENCIA COMPROBADA Y APROBADA POR EL O LA SUPERVISORA QUE DESIGNE EL HOSPITAL.

B) ESTE PERSONAL DEBE SER SUSTITUIDO POR OTRO QUE REÚNA EL MISMO O SUPERIOR AL PERFIL EXIGIDO POR EL HOSPITAL, CADA HOJA DE VIDA DEBE TENER EL VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ANTES DEL INICIO DE ACTIVIDADES, EL CUAL DEBE CUMPLIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, QUE CORRESPONDEN A REQUISITOS TECNICOS:

C) EXPERIENCIA: CERTIFICADO DE ASEO ESPECIALIZADO, SEIS MESES EN ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, ENTRENAMIENTO DE 40 HORAS EN EL CARGO QUE VA A OCUPAR

D. CERTIFICACION EN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS

E. SUPERVISIÓN: LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER DE DOS (2) SUPERVISORAS DE ASEO QUE PERMANEZCA EN LAS INSTALACIONES DE FORMA PERMANENTE EN EL HORARIO HABITUAL, SIN EXCEDER LO ESTABLECIDO POR NORMATIVIDAD VIGENTE, REALIZANDO EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. DEBERÁ REALIZAR Y SUPERVISAR LAS RUTINAS DIARIAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y EL MANEJO DE DESINFECTANTES.

F. EL PROCESO DE JARDINERIA, TENDRA LA SUPERVISION PERMANENTE DE INGENIERO AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.

3) **NORMAS DE DISCIPLINA:**

A) AL INGRESO AL HOSPITAL SE DEBE ENSEÑAR EL CARNET QUE LO ACREDITA COMO EMPLEADO DE SU EMPRESA Y PORTAR LO DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO.

B) DURANTE LA JORNADA LABORAL DEBE PERMANECER CON EL UNIFORME COMPLETO Y LIMPIO.

C) MANEJAR CON CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN DE SU EMPRESA, LA DEL HOSPITAL Y LA DEL PACIENTE.

D) CUMPLIR CON LAS PRÁCTICAS DE ORDEN Y ASEO EN EL VESTIR Y EN LAS INSTALACIONES.

E) MANTENER UN COMPORTAMIENTO DE RESPETO Y CORDIALIDAD HACIA TODOS LOS INTEGRANTES DE LA INSTITUCIÓN, PACIENTES, ACOMPAÑANTES, MÉDICOS, EMPLEADOS Y ESPECIALMENTE SUS COMPAÑERAS DE TRABAJO Y SUPERVISORES. COMPORTAMIENTO EN EL MARCO DEL RESPETO Y CORTESIA.



5) **PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN:**

AL MOMENTO DE REALIZAR EL ASEO Y DESINFECCIÓN DE LAS HABITACIONES, CUBÍCULOS DONDE SE ENCUENTRE EL PACIENTE O SU ACOMPAÑANTE SIEMPRE SE DEBE TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- TOCAR LA PUERTA ANTES DE ENTRAR A LA HABITACIÓN,
- INGRESAR AL SERVICIO ASIGNADO, UTILIZANDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL RECOMENDADOS POR SALUD OCUPACIONAL TANTO DE LA EMPRESA CONTRATISTA, COMO DEL HOSPITAL,
- SALUDAR AMABLEMENTE, MENCIONAR SU NOMBRE E INFORMARLE QUE VA A REALIZAR EL ASEO A LA HABITACIÓN O CUBÍCULO,
- EL INGENIERO O TECNICO AMBIENTAL DE LA EMPRESA, DEBERA SOCIALIZAR PERMANENTE Y BREVEMENTE EL MANEJO DE RESIDUOS EN EL HOSPITAL A PACIENTES Y FAMILIARES, AL TERMINAR SU LABOR PREGUNTAR SI QUEDÓ A GUSTO CON EL ASEO Y DESPEDIRSE.

ASPECTOS TÉCNICOS:

Identificación del ECO

| | | | | |
|---|---|-----------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV | CODIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  ACREDITACION EN SALUD |
| | | FRJUR-006 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 05 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 10DE: 25 | | |

SE REALIZARA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL HUDN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ESTE REQUISITO DEBERÁ SER ACREDITADO POR EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, APORTANDO LOS CERTIFICADOS PERTINENTES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO EN HOSPITAL, SO PENA DE INCUMPLIMIENTO. LO ANTERIOR PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, PUESTO QUE POR REGLA GENERAL EL PERSONAL ES EL MISMO Y ES ACOGIDO POR LA EMPRESA ENTRANTE.

PROTOSCOLOS DE ASEO:



PARA ESTABLECER UN MEJOR CONTROL Y ESTANDARIZACIÓN EN EL PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS QUE GARANTIZARÁN LA ADECUADA DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS Y DISPOSICIONES DE LOS RESIDUOS GENERADOS CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ÓPTIMAS DE LIMPIEZA Y QUE DEN SEGURIDAD AL PACIENTE DURANTE SU ESTANCIA EN EL HOSPITAL:

- 1) LIMPIEZA Y DESINFECCION TERMINAL Y RUTINARIA DE LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS.
- 2) INACTIVACIÓN DE FLUIDOS CORPORALES, DERRAMES MERCURIALES Y DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, EN PISOS, PAREDES Y BAÑOS EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA.
- 3) LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE BAÑOS EN GENERAL.
- 4) LIMPIEZA Y DESINFECCION TERMINAL Y RUTINARIA DE MONTACARGAS.
- 5) LIMPIEZA Y DESINFECCION TERMINAL Y RUTINARIA DE ASCENSORES.
- 6) LIMPIEZA Y DESINFECCION TERMINAL Y RUTINARIA DE HABITACIÓN OCUPADA.
- 7) RECOLECCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS.
- 8) LIMPIEZA Y DESINFECCION TERMINAL Y RUTINARIA TERMINAL DE HABITACIÓN CONTAMINADAS Y NO CONTAMINADAS.
- 9) LIMPIEZA Y DESINFECCION TERMINAL Y RUTINARIA DE QUIRÓFANO CONTAMINADAS Y NO CONTAMINADAS.
- 10) ASEO TERMINAL DE AREAS AMBULATORIAS (IMÁGENES DIAGNOSTICAS, CONSULTA EXERNA, ONCOLOGIA, REHABILITACION, LABORATORIO CLINICO, ENTRE OTRAS).
- 11) LIMPIEZA Y DESINFECCION TERMINAL Y RUTINARIA DE BUSES HEMOCENTRO.
- 12) LIMPIEZA Y DESINFECCION TERMINAL Y RUTINARIA DE CENTRAL DE MEZCLAS FARMACEUTICAS.
- 13) LIMPIEZA Y DESINFECCION TERMINAL Y RUTINARIA DE CENTRAL DE GASES MEDICINALES.
- 14) DEMÁS ÁREAS DE LA ORGANIZACIÓN.



CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL PROCESO:

EL CONTRATISTA DESARROLLARÁ EL PROCESO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- A) PARTICIPAR EN CURSOS, TALLERES Y REUNIONES PROGRAMADOS POR EL SERVICIO O POR LA INSTITUCIÓN.
- B) PRESENTAR Y REALIZAR INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, GASTOS DE PERSONAL, GASTOS DE LOS INSUMOS Y DESINFECTANTES, LOS PROBLEMAS OBSERVADOS EN EL DESARROLLO DE ESTAS Y LAS CORRESPONDIENTES PROPUESTAS DE SOLUCIÓN (PLAN DE ACCION O DE MEJORA) CON UNA PERIODICIDAD MENSUAL, CUANDO APLIQUE O EN SU DEFECTO CUANDO EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR LO SOLICITE.
- C) PARTICIPAR EN LA IMPLANTACIÓN, DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO INTRA-HOSPITALARIO.
- D) PARTICIPAR CON LAS ACTIVIDADES QUE LE COMPETEN DENTRO DEL PLAN DE EMERGENCIAS HOSPITALARIO.

| | | | | |
|---|---|-----------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV | CODIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-006 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 05 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 11DE: 25 | | |

- E) PARTICIPAR Y APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SOBRE SALUD OCUPACIONAL SE LLEVEN A CABO EN LA INSTITUCIÓN.**
- F) REGISTRAR EN LOS FORMATOS DISEÑADOS PARA TAL FIN TODA LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS CONTRATADOS.**
- G) COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO CON EL SUPERVISOR O INTERVENTOR LAS CUALES DEBEN ESTAR CON LAS POLÍTICAS INTERNAS INSTITUCIONALES.**
- H) BRINDAR UN TRATO ADECUADO TANTO A LOS CLIENTES INTERNOS COMO EXTERNOS.**
- I) CONOCER Y APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS, PROTOCOLOS, ESQUEMAS Y REGISTROS DEL MANUAL DE DOCUMENTOS Y PROCESOS.**
- J) CONOCER EL PROCESO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DESDE EL MOMENTO DE INGRESOS DEL USUARIO HASTA SU EGRESO.**
- K) CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS OPERATIVOS ESTABLECIDOS EN LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LOS PROCESOS.**
- L) ELABORAR PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRATADOS CON BASE EN LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA EVALUACIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, CUANDO APLIQUE.**
- M) CUMPLIR CON LAS NORMAS Y ESQUEMAS DISEÑADOS DE BIOSEGURIDAD Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO, IDENTIFICANDO Y NOTIFICANDO TODAS LAS SITUACIONES QUE SEAN FACTOR DE RIESGO.**
- N) HACER BUEN USO DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN CUSTODIA Y UTILIZADOS EN EL SERVICIO, Y VELAR POR SU CONSERVACIÓN.**
- O) PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE ACREDITACIÓN QUE APLIQUEN AL PROCESO Y LAS ACTIVIDADES QUE SON DE SU COMPETENCIA.**
- P) GARANTIZAR QUE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DESARROLLE LAS ACTIVIDADES QUE ASEGUEN EL RESULTADO ESPECÍFICO CONTRATADO, ESTABLECIENDO UN INSTRUMENTO DE VALORACIÓN DEL PROCESO O ACTIVIDAD REALIZADA.**
- Q) GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN FORMA OPORTUNA SEGÚN LA PROGRAMACIÓN PRESENTADA, PARA LA ATENCIÓN DE PROCESO CONTRATADO.**
- R) GARANTIZAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL CON CALIFICACIÓN E IDONEIDAD EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, EN CASO DE CALAMIDAD O INCAPACIDAD O AUSENCIA TEMPORAL, EL SERVICIO DEBERÁ SER CUBIERTO DE FORMA INMEDIATA, SO PENA DE IMPONER MULTAS SUCESIVAS EN CONTRA DEL CONTRATISTA.**
- S) CUANDO EL HOSPITAL DETERMINE INCUMPLIMIENTO EN EL OBJETO CONTRATADO, SE INFORMARÁ AL CONTRATISTA Y SE PROCEDERÁ SEGÚN EL CASO A IMPONER MULTAS SUCESIVAS Y/O DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y HACER EFECTIVAS LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO.**
- T) PARTICIPAR EN LOS PROCESOS NECESARIOS QUE PERMITAN UN CONTROL EN LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DE GESTIÓN.**
- U) EL SUPERVISOR DE CADA PROCESO DESIGNADO POR EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR AL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DESIGNADO POR EL HOSPITAL UN INFORME MENSUAL CONSOLIDADO SOBRE LA MEDICIÓN, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO. ESTE INFORME SERVIRÁ DE BASE PARA LA CALIFICACIÓN MENSUAL DEL CONTRATISTA (EVALUACION DE PROVEEDORES).**
- V) DELEGAR EN EL SUPERVISOR / COORDINADOR DESIGNADO POR EL CONTRATISTA, LA RESPONSABILIDAD DE SER INTERLOCUTOR ENTRE EL CONTRATISTA Y EL HOSPITAL DE MANERA QUE GARANTICE UN ADECUADO SEGUIMIENTO, COMUNICACIÓN PERMANENTE Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.**
- W) SUMINISTRAR LA DOTACIÓN REQUERIDA Y DE NORMA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA INSTITUCIÓN Y PREVIO VISTO BUENO DEL CONTRATANTE Y SEGÚN PRESUPUESTO ASIGNADO POR NORMATIVIDAD VIGENTE.**

| | | | | |
|---|---|-----------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV | CODIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-006 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 05 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | | HOJA: 12 DE: 25 | |

X) PLANIFICAR LA ROTACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Y) RESPONDER POR LOS BIENES DEL HOSPITAL, EN CASO DE COMPROBADO DAÑO OCASIONADO POR EL PERSONAL DEL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES CONTRATADAS.

Z) EL CONTRATISTA RESPONDERÁ EXTRA CONTRACTUALMENTE POR LOS DAÑOS A TERCEROS EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS.

AA) EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ A TRAVÉS DE LAS (LOS) SUPERVISORES Y/O TECNICO AMBIENTAL LA EVALUACIÓN MENSUAL DE LOS PROCESOS CONTRATADOS, EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DEL HUDN ESE. EL TECNICO O INGENIERO AMBIENTAL APOYARA AL INGENIERO AMBIENTAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., EN LA MEDICION DE LOS INDICADORES DEL PROCESO Y LAS OBSERVACIONES DEL PERIODO EVALUADO.

BB) EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ AL PERSONAL TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEGÚN LO DETERMINAN LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD DE SALUD PÚBLICA Y EL PROTOCOLO DE SALUD OCUPACIONAL DEL HOSPITAL.

CC) EL CONTRATSITA GARANTIZARA LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LA SIGUIENTE FORMA: A): OPERARIOS DE ASEO: MONO GAFAS, TAPABOCAS DE ALTA N95 (CUANDO APLIQUE) Y MASCARILLAS DESECHABLES PARA ÁREAS HOSPITALARIAS Y QUIRÓFANOS, TAPABOCAS NORMALES, 3 TIPOS DE GUANTES (AMARILLOS, ROJOS Y NEGROS), COFIAS, POLAINAS, BATAS DESECHABLES Y DEMAS QUE SE REQUIERAN. PARA DESINFECCIÓN DE PACIENTES DE ÁREAS DE CONTACTO A ÁREAS ESTÉRILES DEBERÁ SUMINISTRARSE ADICIONALMENTE: BATAS ANTI FLUIDOS, GUANTES DESECHABLES, POLAINAS. B). UNIDAD TÉCNICA DE RESIDUOS: A LOS OPERARIOS DE CENTRAL DE ACOPIO DEBERÁ DOTARSE DE PETO O DELANTAL PLÁSTICO, BOTAS DE CAUCHO, GUANTES HASTA EL HOMBRO, CARETA FACIAL PARA PROTECCIÓN DE SALPICADURA DE FLUIDO, GUANTES DE CUERO PARA SEPARACIÓN DEL RECICLAJE.

DD) EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE CONTRATACIÓN, EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN EL LINK: [HTTP://HUNIRED.HOSDENAR.GOV.CO/HUNIRED2/INDEX.PHP/COMPONENT/PHOCADOWNLOAD/FILE/4420-ANJUR-001-V4-ANEXO-3-ANEXO-TECNICO-PARA-CONTRATACION](http://HUNIRED.HOSDENAR.GOV.CO/HUNIRED2/INDEX.PHP/COMPONENT/PHOCADOWNLOAD/FILE/4420-ANJUR-001-V4-ANEXO-3-ANEXO-TECNICO-PARA-CONTRATACION)

EE) PRESENTAR EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN INTERNO - (CRONOGRAMA), A TALENTO HUMANO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO, PARA SU REVISIÓN Y ALINEACIÓN CON LAS POLÍTICAS DEL HUDN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN. ASI MISMO ENTREGARA LAS EVIDENCIAS DE SU APLICACIÓN.

FF) PRESENTAR EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL CON SU PRESUPUESTO - A SUPERVISOR Y TALENTO HUMANO PARA SU REVISIÓN Y ALINEACIÓN CON LAS POLÍTICAS DEL HUDN EN MATERIA.

GG) EL PERSONAL CON EL CUAL EJECUTARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, DEBE PRESENTAR ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETO QUE ESTARÁ EXPUESTO A RIESGO BIOLÓGICO Y AFILIACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL EPS, ARL, AFP POR CADA TRABAJADOR.



HH) EL PERSONAL DEBER TENER ENTRENAMIENTO DE MÍNIMO 40 HORAS Y ESTUDIOS ACADÉMICOS RELACIONADOS CON EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, CON ENTIDAD RECONOCIDA Y CERTIFICADA.

II) DEBERÁ CONTAR CON UN PROFESIONAL, GESTOR (A) Ó TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL QUE REALIZARA:

- VISITAR LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL PARA IDENTIFICAR EL PERFIL DE RIESGO DEL TRABAJADOR DE ASEO, CON EL FIN DE IDENTIFICAR LOS POSIBLES RIESGOS QUE EL TRABAJADOR PUEDA TENER EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, Y DE ESTA FORMA EVITAR Y PREVENIR CUALQUIER ACCIDENTE DE LABORAL,
- REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS,
- REPORTAR ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD,
- CAPACITAR AL PERSONAL OPERATIVO EN LOS TEMAS RELACIONADOS AL OBJETO Y PROCESOS



Identificación del ECO

| | | | | |
|---|---|-----------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV | CODIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-006 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 05 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 13DE: 25 | | |

CONTRATADOS.

JJ) MENSUALMENTE EMITIRÁ UNA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA EMPRESA, RESPECTO DE LOS TRABAJADORES QUE PERMANEZCAN EN EL HOSPITAL EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

KK) DEBERÁ ACREDITAR PLAN DE SUPERVISIÓN Y DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO.

LL) CUANDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA PROCESO OBJETO DE CONTRATACIÓN, EL PERSONAL DE LA PERSONA JURÍDICA REQUIERA CUBRIR LA ACTIVIDAD BAJO EL SISTEMA DE TURNOS, SERÁ OBLIGACIÓN DE LA MISMA RESPETAR EN SU PROGRAMACIÓN LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE SOBRE JORNADA MÁXIMA DE TRABAJO.



MM) CERTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, ASÍ:

“EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CERTIFICAR EL DISEÑO Y APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO EN EL DECRETO 1072 DE 2015, CAPÍTULO 6, “SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO” Y EN LA RESOLUCIÓN No. 0312 DE 2019, “POR LA CUAL SE DEFINEN LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- **ASÍ MISMO DEBE PRESENTAR SOPORTES DE LA ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019.**
- **CERTIFICAR QUE A LA FECHA SU SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SE ENCUENTRA EN LA ULTIMA FASE DE SEGUIMIENTO Y PLAN DE MEJORA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019, EN SU ARTÍCULO 25.**
- **PRESENTAR EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EVALUADO Y CALIFICADO LOS ÍTEMS - TABLA DE VALORES DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 27 DE LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 DE ACUERDO AL NÚMERO DE TRABAJADORES DE NUESTRA ORGANIZACIÓN, ACREDITANDO UN PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO MÍNIMO DE 80%.**
- **REMITIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES DE ACUERDO A LO PREVISTO ANEXO TÉCNICO DE CONTRATACIÓN, ENVIANDO LA INFORMACION A LOS 5 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO A LOS CORREOS DEFINIDOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**
- **ENTREGAR DE MANERA MENSUAL LOS SOPORTES DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS Y MEDIOS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD.**
- **APORTAR PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE ACUERDO A LO PREVISTO A LA RESOLUCIÓN 1155 DE 2020 Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE A SU ACTIVIDAD ECONÓMICA.**
- **DOTAR A SUS COLABORADORES DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.**

ENTREGAR LAS CERTIFICACIONES ACTUALIZADAS EXAMENES OPERARIAS PARA CENTRAL DE MEZCLAS Y CENTRAL DE GASES, TALES COMO: ESPIROMETRIA, OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, FROTIS FARINGEIO, KOH UÑAS (UÑAS SIN ESMALTE 3 DIAS ANTES DEL EXAMEN, NITROGENO UREICO, CUADRO HEMATICO, TRANSAMINASAS TGP, TRANSAMINASAS TGO, GLUCOMETRIA.

Identificación del ECO

| | | | | |
|---|---|-----------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV | CODIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-006 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 05 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | | HOJA: 14 DE 25 | |

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DE LOS SUBPROCESOS:

EL CONTRATISTA REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD AL OBJETO CONTRATADO ASÍ:

ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO, SIENDO UNO DE SUS COMPONENTES EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y DESINFECTANTES, SE PODRÁ SOLICITAR AL CONTRATISTA MÁS DE LA CANTIDAD ESTIMADA DE SUMINISTRO DE UN ÍTEM, CON LA RESPECTIVA DEDUCCIÓN DE LA CANTIDAD ESTIMADA DE OTRO U OTROS DE LOS ÍTEMS CONTRATADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE SUPERE EL VALOR CONTRACTUAL. EN TODO CASO, EL CONTRATISTA FAVORECIDO SUMINISTRARÁ AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.



A). ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

1. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, IDENTIFICADO EN EL MANUAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL HUDN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, IDENTIFICADO EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.
2. REALIZAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA RUTINARIA DE TODAS LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS SIGUIENDO LOS ESQUEMAS DE LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD DEFINIDOS EN LA ORGANIZACIÓN, SEGÚN UN PLAN RUTINARIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS QUE HACEN PARTE DEL MANUAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.
3. REALIZAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA RUTINARIA DEL MOBILIARIO EXTERNO SIGUIENDO LOS ESQUEMAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y BIOSEGURIDAD DEFINIDOS EN LA ORGANIZACIÓN.
4. REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN SUPERFICIES, TECHOS, PAREDES, VENTANAS, PISOS, ETC.
5. LAVADO DE 100% CORTINAS DEL HOSPITAL DOS VECES EN EL AÑO, GARANTIZANDO EL LAVADO IDÓNEO Y ESPECIALIZADO QUE SE REQUIERA PARA ESTAS.
6. REALIZAR LIMPIEZA TERMINAL EN HABITACIONES HOSPITALARIAS.
7. REALIZAR LA LIMPIEZA GENERAL DE LAS ÁREAS COMUNES PASILLOS, ESCALERAS PRINCIPALES, ESCALERAS DE EMERGENCIAS, ESTACIONES DE ENFERMERÍA, CONSULTORIOS, DORMITORIOS DE MÉDICOS, ZONAS DE ESPERA, ÁREAS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS, CUARTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, REHABILITACIÓN Y OFICINAS SIGUIENDO LOS ESQUEMAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y BIOSEGURIDAD DEFINIDOS EN LA ORGANIZACIÓN.
8. REALIZAR RECOLECCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL TRANSPORTE INTERNO DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS GENERADOS EN TODA LA ORGANIZACIÓN SIGUIENDO LOS INSTRUCTIVOS DEFINIDOS EN LA ORGANIZACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN LA DESACTIVACIÓN GUARDIANES, APLICAR LOS PROTOCOLOS DE MANEJO DE DERRAMES MERCURIALES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS.
9. DILIGENCIAR LOS SIGUIENTES REGISTROS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ANTERIORES ACTIVIDADES: SEGUIMIENTO A SEGREGACIÓN, PESAJE DE RESIDUOS, LIMPIEZA DE BAÑOS, REGISTRO CAPACITACIÓN USUARIOS MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, DESINFECCIÓN DE UNA HABITACIÓN, DESINFECCIÓN DE ASCENSOR-MONTACARGAS, LIMPIEZA DE ÁREAS (ÚNICAMENTE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO), DESINFECCIÓN A CUARTO DE MEDICAMENTOS Y DESINFECCIÓN A CENTRAL DE ACOPIO Y CUARTOS TEMPORALES.
10. DEMAS ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN CONCORDANCIA CON EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

B). ACTIVIDADES DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS:

1. DILIGENCIAR LOS SIGUIENTES REGISTROS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ANTERIORES ACTIVIDADES: PESAJE DE RESIDUOS, RECIBO PARA PAGO DE RECICLAJE SEGÚN TABLA DE PRECIOS, REGISTRO RESIDUOS POS CONSUMO LUMINARIAS, MERCURIO, APARATOS ELECTRÓNICOS, TÓNERES, ACEITES, PILAS, REGISTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN AUTOCLAVE, INCUBADORA RÁPIDA, PESAJE DE PLÁSTICO Y PAPEL,

Identificación del ECO

| | | | | |
|---|---|-----------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV | CODIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-006 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 05 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 15 DE 25 | | |

- REGISTRO ECO-PUNTOS, RECICLANDO EN CASA, ENTREGAR RESIDUOS PELIGROSOS A GESTOR EXTERNO, SEGUIMIENTO A TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS.
2. REALIZAR LA ENTREGA DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS (PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS) AL PRESTADOR DEL SERVICIO EXTERNO.
 3. REPORTAR MENSUALMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATISTA Y ESTE A SU VEZ AL SUPERVISOR DEL HOSPITAL, EN INFORME MENSUAL.
 4. PARA MEDIR LAS METAS DEL PROCESO, SE TENDRÁ EN CUENTA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DISEÑADA POR CADA UNA DE LAS ÁREAS A LAS CUALES PERTENECE EL OBJETO DE CONTRATACIÓN DE ESTA COTIZACIÓN, DOCUMENTO QUE HARÁ PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO PARA LA CORRESPONDIENTE MEDICIÓN.
 5. DEMAS ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN CONCORDANCIA CON EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.



| MEDICIÓN CUMPLIMIENTO DE METAS | |
|--|-------------------------|
| CONTROLES DEL PROCESO | META DEL PROCESO |
| CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN | 100% |
| SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS EXTERNOS EN LIMPIEZA | 95% |
| SATISFACCIÓN DE LOS CLIENTES INTERNOS CON EL SERVICIO | 95% |
| CUMPLIMIENTO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ZONAS VERDES | 100% |
| CUMPLIMIENTO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS | 100% |
| CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN (SI SE LLEGA A INCUMPLIR EL CRONOGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN) | 100% |

EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL CUMPLA CON EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEFINIDOS Y ESTANDARIZADOS POR EL HOSPITAL. ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL O NORMAS QUE LO MODIFIQUEN O SUSTITUYAN Y ADOPTARÁ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EL PERSONAL A SU CARGO DE ACUERDO CON EL ÁREA QUE LE CORRESPONDA COMO PARTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS PROCESOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ ESTABLECER UN PROGRAMA DE TRABAJO PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL HOSPITAL.

REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA

- a. CERTIFICACIÓN Y LISTADO DEL PERSONAL CON EL CUAL EJECUTARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETO PARA EL PERSONAL (INCLUIDO EL PERSONAL DE CENTRAL DE MEZCLAS) QUE ESTARÁ EXPUESTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ASISTENCIAL Y AFILIACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL EPS, ARL, AFP POR CADA TRABAJADOR, CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA, CON ENTRENAMIENTO DE MÍNIMO 40 HORAS Y ESTUDIOS ACADÉMICOS RELACIONADOS CON EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS. NO ES NECESARIO PARA ESTA ETAPA PRESENTAR HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO REQUERIDO.
- b. CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON UN PROFESIONAL, GESTOR (A) Ó TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL QUE VISITARA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL PARA IDENTIFICAR EL PERFIL DE RIESGO DEL TRABAJADOR DE ASEO, CON EL FIN DE IDENTIFICAR LOS POSIBLES RIESGOS QUE EL TRABAJADOR PUEDA TENER EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, Y DE ESTA FORMA EVITAR Y PREVENIR CUALQUIER ACCIDENTE DE TRABAJO, ADEMÁS DEBERÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS, REPORTE Y ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES, PROGRAMA DE

Identificación del ECO

| | | | | |
|---|---|-----------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV | CODIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-006 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 05 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 16 DE: 25 | | |

PREVENCIÓN Y SEGURIDAD Y CAPACITACIÓN. ASÍ MISMO MENSUALMENTE EMITIRÁ UNA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA EMPRESA, RESPECTO DE LOS TRABAJADORES QUE PERMANEZCAN EN EL HOSPITAL EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

- c. LOS PROPONENTES DEBERÁN DEMOSTRAR EXPERIENCIA, MEDIANTE PRESENTACIÓN DE 3 CONTRATOS CUYO OBJETO ESTE RELACIONADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN EN SECTOR SALUD. ESTE DEBE CORRESPONDER AL SERVICIO PRESTADO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS. LA EXPERIENCIA REQUERIDA DEBE SER EN ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y EL VALOR DE LOS CONTRATOS APORTADOS DEBERÁ CORRESPONDER, EN SU SUMATORIA, MÍNIMO AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE ESTA CONVOCATORIA.
- d. LA PERSONA JURÍDICA QUE RESULTE FAVORECIDA CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR A LA SUPERVISIÓN DEL HUDN E.S.E., AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL OPERATIVO, CON TODOS LOS SOPORTES DOCUMENTALES, EN FORMATO DEL ÚNICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE EN UN NÚMERO ACORDE A LAS NECESIDADES DE CADA PROCESO A CONTRATAR Y 6 HOJAS DE VIDA ADICIONALES PARA GARANTIZAR EVENTUALES REEMPLAZOS. LAS HOJAS DE VIDA DEBERÁN PRESENTARSE CON TODOS SUS SOPORTES - (LA CERTIFICACIÓN SOBRE FORMACIÓN PUEDEN SER EXPEDIDAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE); CON TODO, EL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN APORTADA. DE NO ENTREGARSE MÁXIMO A LOS DOS (2) DÍAS LUEGO DE INICIADO EL CONTRATO, SERÁ CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO. PARA LA ETAPA PRECONTRACTUAL EL OFERENTE ENTREGARÁ CERTIFICACIÓN.
- e. CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA DONDE HAYA PRESTADO SUS SERVICIOS, DONDE CONSTE QUE PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, NO HAYA SIDO OBJETO DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO EN TODO CASO SANCIONADO POR INFRINGIR EL ORDENAMIENTO LEGAL COLOMBIANO. IGUALMENTE SE OBSERVE EN SU EVALUACIÓN DE PROVEEDORES Ó CERTIFICACIÓN QUE HAYA DESARROLLADO SU OBJETO CONTRACTUAL DE MANERA CONFIABLE Ó EXCELENTE (CALIDAD DEL SERVICIO).



CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIO:

| CODIGO UNSPSC | DESCRIPCION |
|---------------|--|
| 761015 | DESINFECCION |
| 761115 | SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS |
| 761215 | RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS |
| 761216 | DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS |
| 761219 | DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS |

EN LA PROPUESTA EL OFERENTE, DEBE CUMPLIR POR LO MENOS CON TRES (3) DE LOS CODIGOS UNSPSC IDENTIFICADOS EN CUADRO ANTERIOR.

10. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Identificación del ECO

| | | | | |
|---|---|-----------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV | CODIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-006 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 05 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 17DE: 25 | | |

El Hospital Universitario Departamental de Nariño cuenta con dos (2) edificaciones de cinco pisos cada uno, en ellos se prestan los servicios de: urgencias, consulta externa. Hospitalización que comprende: especialidades quirúrgicas 5to piso y UCI COVID, medicina interna, especialidades quirúrgicas ortopedia, unidad de cuidados intensivos neonatales, cuidado básico neonatal, estrategia IAMI (banco de leche humana y madre canguro), ginecología y sala de partos, especialidades quirúrgicas – cirugía general; unidad de cuidados intermedios que puede habilitarse para expansión de UCI COVID en la UCS, hemodiálisis, especialidades 4to. Piso UCS, unidad de cuidados intensivos adulto, quirófanos, soporte terapéutico: (terapia física, ocupacional, fonoaudiología, respiratoria, hidroterapia), oncología, quimioterapia, radioterapia. Ayudas diagnósticas: imágenes diagnósticas (resonancia magnética nuclear, tomografía, radiología convencional, cardiología, y otros del servicio, patología, hemocentro (banco de sangre, laboratorio y demás áreas). Farmacia, central de mezclas, pasillos, áreas comunes y adyacentes. Además de las áreas nuevas que se implementen en la vigencia 2023, tal como ampliación de Hospitalización y Unidad de Cardiología. Actualmente tenemos un total de 210 camas de hospitalización y 86 camillas de urgencias habilitadas, que llegan a expansión promedio de 110; en consulta externa existen 26 consultorios de especialistas. Servicios misionales que no solo requieren limpieza, sino desinfección y descontaminación de acuerdo a protocolos y pacientes con enfermedades contagiosas.

Contratar este servicio es transversal y vital para la institución, de no hacerlo, el hospital incurriría en altos riesgos de incremento de infecciones hospitalarias denominadas IAAS (infecciones asociadas a la atención en salud), que afectarían la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales y sanciones de tipo pecuniario por entidades de control. El HUDN atiende a pacientes del Departamento de Nariño, Putumayo, sur del departamento del Cauca y algunos Extranjeros.

En concordancia con lo anterior, el oferente favorecido deberá contar con sistemas de comunicación efectivos para el personal nocturno que garantice la asistencia oportuna al llamado de los servicios misionales. Lo anterior por cuanto existen áreas en el Hospital de baja cobertura de señal de móviles y el personal operario de Limpieza y Desinfección no responde a llamados.



11. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El HUDN E.S.E., tiene la característica de permanecer siempre limpio, en cumplimiento de los protocolos estandarizados, además se requiere el cumplimiento del protocolo de bioseguridad del contratista favorecido, el cual deberá ser aprobado por la profesional especializada de seguridad y salud en el trabajo del HUDN en el marco de la pandemia en Colombia decretada a partir del 24 de marzo de 2020 y que continua en la vigencia 2023, protocolo de acuerdo a los manuales emitidos por el ministerio de salud y protección social: gips-07 y gípg-011, resolución 312 de 2019, resolución No. 1155 de 2020 (M.S.P.S.), Resolución 3100 de 2019 y demás normas que en materia de bioseguridad y para el proceso y misión Institucional se dicten.

Este proceso es transversal a la institución siendo uno de los apoyos más importantes al eje de seguridad del paciente. El personal es distribuido en los diferentes servicios asistenciales y administrativos del hospital en turnos para cubrimiento de 24 horas al día, todos los días del año, para las dos (2) edificaciones de cinco (5) pisos cada uno, se incluyen los extensos pasillos, zonas comunes, puentes, escaleras, ascensores, buses de recolección de sangre, y aproximadamente 210 unidades sanitarias. Dicho personal es necesario para garantizar la continuidad en la prestación de servicios con condiciones de seguridad en cumplimiento de los protocolos existentes.

Para la vigencia 2023, se incorpora el proceso de jardinería al proceso de Gestión Ambiental, incluyendo plantas e insumos biodegradables.

Identificación del ECO

| | | | | |
|---|---|-----------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV | CODIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-006 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 05 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 18DE: 25 | | |

INSUMOS BIODEGRADABLES:

Como Empresa Social del Estado y comprometidos con el medio ambiente y manteniendo la condición de hospital verde, los insumos requeridos para el desarrollo del objeto contractual deben ser biodegradables industriales y semi industriales (no caseros). Así mismo para esta vigencia se incluye la totalidad de los desinfectantes, tanto para superficies (pisos, paredes, techos, puertas, mobiliario, equipos biomédicos y los que requiera central de esterilización, central de mezclas, central de gases y banco de leche, validado por la institución a través del comité de infecciones y vigilancia epidemiológica bajo parámetros técnicos y científicos requeridos para cumplir el objeto del contrato.

Además, por pandemia y desde la vigencia 2021, se implementaron nuevos productos desinfectantes que no hacían parte del proceso de aseo, limpieza y desinfección, pero que para este proceso contractual se continúan por afinidad y por la creación de la central de diluciones de desinfectantes.

El desinfectante más representativo y que incrementa el presupuesto de insumos es aquel que especialmente cuente con registro INVIMA desde la vigencia 2021, denominado: cloro orgánico con tensoactivo más dm (dispositivo medico). Así mismo, se incrementa el presupuesto por estabilización de la prestación de los servicios asistenciales, inclusive se incrementó la producción, reflejada en facturación. En consecuencia, se incrementa la cantidad de bolsas en los diferentes ítems.

12. OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE COMPRENDE, LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, EN ÁREAS ASISTENCIALES y ADMINISTRATIVAS, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES, (EL CUAL INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE DESINFECTANTES Y PRODUCTOS DE ASEO E INSUMOS / ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, PRODUCTOS BIODEGRADABLES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

ALCANCE DEL OBJETO: El contratista en desarrollo del objeto contractual prestará el servicio 7/24/240 con personal en las áreas asistenciales y administrativas, según el número de personal indicadas en el numeral 9 del presente estudio previo y los turnos serán del alcance del contratista adjudicado y de acuerdo con la necesidad del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.; no obstante, se recomienda que no existan turnos dobles en el mismo día para el mismo operario (a).



La empresa tercerizada favorecida elaborará los turnos, para el cubrimiento adecuado de los servicios 7/24/240, los cuales serán entregados el primer día hábil del mes ó antes, para la supervisión por parte del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., y revisión del personal en las áreas descritas.

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA:

- INVITACION PÚBLICA
- CONCURSO DE MERITOS
- SUBASTA INVERSA
- COMPRA POR CATALOGO
- ENAJENACION DE BIENES

14. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ESCOGIDA

Identificación del ECO

| | | | | |
|---|---|-----------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV | CODIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-006 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 05 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 19DE: 25 | | |

Según lo establecido en el Art. 21.1.2 del Acuerdo 0014 del 26 de septiembre de 2019, modificado por el artículo sexto del acuerdo 009 del 22 de julio de 2020 que reza (...) INVITACION PUBLICA A PROPONER.- Esta causal se aplicara cuando la cuantía de los contratos a celebrar supere la suma de mil (1000) SMLMV, se requerirá de un proceso de selección, que sea amplio de publicidad, términos y garantías, según el procedimiento que establezca en el Manual Interno de Contratación, el cual se soportara en los siguientes elementos básicos:

Deberá elaborarse y publicarse en la página Web Institucional, un borrador de pliego de condiciones, y disponer de un término no inferior a tres (3) días hábiles, para que los interesados presenten sus observaciones o sugerencias. Las respuestas que el Hospital otorgue a dichas observaciones deberán publicarse igualmente en la página Web de la institución.

La publicación del borrador de los pliegos de condiciones no generará la obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, y por ende no tiene la virtud de generar derechos adquiridos, ni acciones indemnizatorias en contra de ella.

Para iniciar formalmente el proceso, deberá expedirse un acto administrativo de apertura, junto con la publicación de los pliegos de condiciones definitivos correspondientes. En todo caso, los interesados tendrán un término no inferior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la publicación del acto de apertura, o tres (3) días a partir de la publicación del aviso de limitación a MIPYMES, según el caso, para presentar sus ofertas.

Dentro de los tres (3) días siguientes al acto de apertura del proceso, cualquier interesado podrá solicitar a la entidad la celebración de audiencia de aclaración de pliego de condiciones, caso en el cual el Hospital fijará fecha para su realización, la cual se llevará a cabo a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud. Cuando se celebre audiencia de aclaración de pliegos, los interesados deberán presentar sus ofertas dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración de dicha audiencia. En todo caso, los interesados podrán hacer solicitudes por escrito de aclaración de pliegos, hasta un día antes del vencimiento del plazo para allegar las propuestas.

El informe de evaluación de ofertas debe ser publicado en la página web institucional y se concederá a los oferentes un término no inferior a tres (3) días para que se presenten sus objeciones.

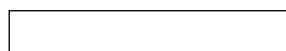
Las respuestas a las observaciones al informe de evaluación se consignaran en el acto administrativo de adjudicación, el cual deberá ser publicado en la página Web Institucional.



El presente proceso, se registrá por lo dispuesto en el Estatuto Contractual, en el Manual Interno de Contratación y los procedimientos internos, de conformidad a la modalidad de selección, las disposiciones aplicables a la naturaleza del objeto de este proceso y del contrato respectivo y las normas que le sean aplicables.

15. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en sus procesos de contratación, deberá escoger los mejores ofrecimientos, atendiendo criterios de selección objetiva de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, Por medio del cual se adopta el Estatuto Contractual de la entidad.

En el mismo sentido la Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019, Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en el literal a) y b) del numeral 5 del artículo 5.3, se establece criterios en cuanto a requisitos habilitantes y factores de selección o ponderación, para los procesos que adelante la entidad.



| | | | | |
|---|---|-----------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV | CODIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-006 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 05 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 20DE: 25 | | |

En cumplimiento de la selección objetiva del contratista, se deberá establecer criterios que serán objeto de evaluación y clasificación, de los cuales permitirán concluir de manera precisa que la escogencia del contratista se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca. Dichos criterios no podrán determinarse al arbitrio o capricho de un funcionario o contratista, sino acorde con los principios y criterios de habilitación y selección previstos, para lo cual, las entidades estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato.

Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el riesgo asociado al proceso de contratación. Así las cosas, deberá atenderse a la relación del contrato que se pretende celebrar y a la experiencia del proponente, capacidad jurídica, requisitos técnicos, capacidad financiera y organizacional en caso que se haya solicitado. Las condiciones de costo y/o calidad se deberán tener en cuenta en la selección objetiva, así como los incentivos como criterio de calificación aplicables a la contratación pública.

16. PRIORIZACIÓN DE RIESGO, COSTO Y VOLÚMEN

RIESGO: No contratar este servicio, el hospital incurriría en altos riesgos de incremento de infecciones hospitalarias denominadas IAAS (infecciones asociadas a la atención en salud), que afectarían la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales y sanciones de tipo pecuniario por entidades de control. Nuestra institución atiende pacientes del Departamento de Nariño, putumayo, cauca y algunos extranjeros, cuenta con dos (2) edificaciones de 5 pisos cada una y una amplia zona verde que requiere de aseo y mantenimiento diario; los riesgos asociados al proceso de aseo, limpieza y desinfección son altos, más aún cuando nos encontramos en una emergencia sanitaria. No tener contratado este servicio con empresa experimentada sería entre otros riesgos: incapacidad de internar pacientes en los diferentes servicios de hospitalización, urgencias, unidad de cuidados intensivos, ginecología, sala de partos, etc., porque las habitaciones no cuentan con la adecuada desinfección y / o descontaminación. No tener servicio permanente: 24 horas del día 7/24/365, por seguridad del paciente. El área construida del HUDN es de aproximadamente 27.500 metros cuadrados. Incremento exponencial de infecciones intrahospitalarias. Saturación de residuos en los servicios al no realizar la recolección de estos. Contaminación visual, en habitaciones, baños, sala de espera, pasillos y contenedores, debido a la suciedad. No contar con desinfectantes que se encuentran incluidos dentro del contrato. Contaminación cruzada. Proliferación de vectores y malos olores. Insatisfacción del usuario.

COSTO: El costo social de no contar con el servicio de aseo, limpieza y desinfección es no garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, alterando de manera importante los indicadores asistenciales y posibles decesos ocasionados por bacterias y virus y las futuras demandas al HUDN. Desde el punto de vista el valor surte de realizar estudio de necesidades de personal, que para el 2022 se incrementa en una operaria, presupuesto de personal que contiene el factor prestacional, exámenes ocupacionales, exámenes de ingreso y egreso, Recargos, y dotación. El presupuesto de insumos y desinfectantes resulta de los valores de estudio de mercado realizado por la Unidad de Contratación.



VOLUMEN: Transversal a toda la organización en la prestación de servicios de Limpieza y Desinfección tanto en servicios misionales y administrativos.

17. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El termino de ejecución del contrato será de 8 meses, contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2023.

NOTA: El contrato iniciaría el 01 de mayo de 2023, a las 00 horas, sin embargo, si el contrato no inicia en dicha fecha, el plazo y valor, se ajustaran de conformidad ó se tendrán en cuenta en el Acta de Liquidación del Contrato.

Identificación del ECO



| | | | | |
|---|---|-----------------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV | CODIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-006 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 05 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 21 DE 25 | | |

| 18. FORMA DE PAGO: | | |
|---------------------------|---|---|
| Clase de pago | Valor | Condiciones para el pago |
| Pagos parciales | Conforme al avance en la ejecución del contrato ó cuotas mensuales iguales. | <ul style="list-style-type: none"> • Soporte de pago de Seguridad Social. • Informe mensual y/o final suscrito por el contratista. • Certificado de Cumplimiento Mensual suscrita por Supervisión. • Evaluación de Proveedores. • Informe de Supervisión. • Factura Electrónica. • Documentos administrativos (Si aplica). |

19. SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA SUGERIDA:
PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE RECURSOS FISICOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIA APOYO LOGISTICO.

| 20. RIESGOS (Formato "RIESGOS DEL CONTRATO" FRJUR-008) | | | | |
|---|---|---|-----------------------|-------------|
| No. | TIPO DE RIESGO | CONCEPTO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | |
| | | | HOSPITAL | CONTRATISTA |
| 1 | Modificación del régimen de impuestos aplicables | Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos. | X | |
| 2 | Devaluación del dólar como moneda de referencia ó cualquier otra moneda | Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato, ó cualquier otra moneda. | | X |
| 3 | Fallas en la calidad de los bienes o servicios | Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. | | X |

Identificación del ECO

| | | | | |
|---|---|-----------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV | CODIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-006 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 05 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 22DE: 25 | | |

| | | | | |
|---|-----------------------------------|---|---|---|
| 4 | Riesgo de suspensión del contrato | <p>Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.</p> <p>Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.</p> | X | |
| 5 | Riesgo humano por accidente | <p>Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.</p> | | X |

| | | | | |
|-------------------|----|---|----|--|
| GARANTÍAS: | SI | X | NO | |
|-------------------|----|---|----|--|

A. Garantía de seriedad de la Oferta: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.



Las características de las garantías son las siguientes:

| Característica | Condición |
|-----------------|---|
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria. |
| Asegurados | Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8 |
| Amparos | Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. |
| Vigencia | 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. |
| Valor Asegurado | Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección |
| Tomador | <ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante

Identificación del ECO

| | | | | |
|---|---|-----------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV | CODIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-006 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 05 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 23DE: 25 | | |

este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de esta, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

Esta garantía la hará efectiva El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en los casos establecidos en artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, esto es, cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:



- (i) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- (ii) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- (iii) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- (iv) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para efectos de lo estipulado en el parágrafo 3 del artículo 5°, de la ley 1882 de 2018, se considerará que la garantía de seriedad de la propuesta no fue presentada con la oferta en cualquiera de los siguientes casos:

- a) No se adjunte físicamente.

B. Garantía de Cumplimiento: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria. |
| Asegurad/ beneficiario | Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8 |
| Amparos, vigencia y valores asegurados | <p>a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>b. Calidad del Servicio: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>c. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>d. Salarios y prestaciones sociales: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más.</p> |
| Tomador | <ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |
| Información necesaria dentro de la | <ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el |

| | | | | |
|---|---|-----------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV | CODIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-006 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 05 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 24 DE 25 | | |

póliza valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

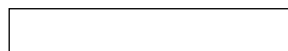
El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.



C. Responsabilidad civil extracontractual: El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, el contratista deberá presentar la garantía en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Contrato de seguro contenido en una póliza |
| Asegurados | Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8 |
| Tomador | <ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |
| Valor | trescientos (300) SMMLV |
| Vigencia | Igual al período de ejecución del contrato. |
| Beneficiarios | Terceros afectados y Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8 |
| Amparos | Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015: <ol style="list-style-type: none"> Cobertura básica de predios, labores y operaciones Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. Cobertura expresa de amparo patronal. Responsabilidad Civil Cruzada. Gasto Médicos Inmediatos Vehículos propios y no propios. |
| Información necesaria dentro de la póliza | <ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421. |

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

| | | | | | |
|---------------------------------|----|---|----|--|--|
| INDICADORES FINANCIEROS: | SI | X | NO | | |
|---------------------------------|----|---|----|--|--|



| | | | | |
|---|---|-----------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV | CODIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-006 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 05 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 25DE: 25 | | |

Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

| Indicador | Índice requerido |
|---------------------------------|--|
| Índice de Liquidez | Mayor o igual a 1,4 |
| Índice de Endeudamiento | Menor o igual a 0,6 |
| Capital de trabajo | Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial |
| Razón de Cobertura de Intereses | Mayor o igual a 1,0 o indeterminado |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

| Indicador | Índice requerido |
|----------------------------------|-------------------|
| Rentabilidad sobre el patrimonio | Igual o mayor a 0 |
| Rentabilidad sobre activos | Igual o mayor a 0 |

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal se sumará las partidas individuales de cada uno de sus integrantes afectados por el nivel de participación.

(ORIGINAL FIRMADO)

**Profesional Especializada Recursos Físicos y
Profesional Universitaria Apoyo Logístico
FIRMA SOLICITANTE**

(ORIGINAL FIRMADO)

**REVISIÓN
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

(ORIGINAL FIRMADO)

**APROBACIÓN
GERENCIA HUDN**

Identificación del ECO